

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRINCIPAL AGENCIA DE VALORES S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2026, siendo las 13:00 horas, por medio de videoconferencia tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de Principal Agencia de Valores S.A. /en adelante la "**Sociedad**" o la "**Compañía**"/, a la cual asistieron los siguientes accionistas debidamente representados:

1. **Principal International de Chile S.A.**, representada por don Horacio Morandé Contardo, por un total de 85.613 acciones.
2. **Principal International South America II LTD. - Agencia en Chile**, representada por doña María Carolina Echaurren Ruán, por un total de 1 acción.

En total, se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de 85.614 acciones, que corresponden a un 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el registro de accionistas que se tuvo a la vista.

I. APERTURA DE LA SESION

Siendo las 13:00 horas, en el lugar y fecha antes indicados, se dio por iniciada la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada en primera citación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas /"**LSA**"/.

II. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Presidió la Junta el director doña Daniela Novoa Echaurren, y actuó como secretaria la Gerente General de la Sociedad, la señora Rocío Silva Vera.

III. PODERES

La Secretaria solicitó dejar constancia que ningún accionista había solicitado por escrito la calificación de poderes a la Sociedad, ni tampoco ello había sido requerido por el Directorio. Indicó, asimismo, que no se había formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecían actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encontraban otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que se dieron por aprobados.

IV. PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al 24 de abril de 2026.

V. CONSTITUCION LEGAL

En razón de encontrarse presente la totalidad de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, con derecho a voto, la Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

VI. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

La Presidente, exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicitó que se dejara expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades, las que, de conformidad con la legislación y estatutos, son necesarias para la celebración de una junta de accionistas:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58° de la LSA, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio de la Sociedad adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2026.
- 2) Se omitió la publicación de avisos de convocatoria y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a esta Junta los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, conforme lo permite el artículo 60° de la LSA, como de hecho ocurrió.
- 3) La fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero / "CMF" / mediante comunicación de fecha 20 de abril de 2026.

VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

La Presidente señaló que de acuerdo con el artículo 72° de la LSA, correspondía que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria, los representantes de los accionistas presentes firmaran el acta que se levantase de la Junta.

Sometida a la consideración de la Junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por la Presidente.

VIII. VOTACIÓN

A continuación, la Presidente propuso a la Junta que, a fin de permitir un ágil desarrollo de la misma, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Informó, asimismo, que de no existir unanimidad en torno a esta propuesta, se procedería a votar por el sistema de papeleta en aquellas materias que indicasen los accionistas que se opusieron a votar por aclamación.

Sometida a la consideración de la Junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta aprobó por unanimidad que la votación de las propuestas fuera realizada por aclamación.

IX. OBJETO DE LA JUNTA

Continuó la Presidente para informar a los accionistas que el Directorio había convocado a esta Junta para que los accionistas se pronunciaran sobre las materias propias de toda Junta Ordinaria de Accionistas y, en especial:

- a) Conocer y pronunciarse sobre el Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
- b) Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos;
- c) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;
- d) Revocar y elegir a los miembros del Directorio;
- e) Determinar el periódico donde se efectuarán las publicaciones legales para el ejercicio 2026;
- f) Dar cuenta de la oposición de directores a actos o acuerdos del Directorio;
- g) Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2025; y,
- h) Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta General Ordinaria de Accionistas.

PRIMERO: Conocer y pronunciarse sobre el Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;

La Presidente señaló que procedía que la Junta se pronunciare, primeramente y en forma separada, sobre el Balance, Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, los cuales fueron puestos en conocimiento de los accionistas con anterioridad a la celebración de la presente Junta.

De acuerdo al balance, que se encuentra debidamente auditado por la firma de auditores EY Audit Ltda., la Sociedad tiene un capital pagado de **M\$4.801.483.-**. Agregó que, según el mismo balance, la Sociedad registró un resultado del ejercicio ascendente a **(M\$326.796)**.

Tras lo anterior, previo a la votación sobre cada uno de los documentos mencionados, la Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que, quienes quisieren hacerlo, expresaren su opinión acerca de la cuenta dada sobre el ejercicio 2025 y, en particular, acerca del Balance, los Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025. No se hizo uso de la palabra.

Luego de analizados los documentos mencionados, la Junta aprobó, por unanimidad, el Balance, los Estados Financieros Auditados y el informe de los auditores externos de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2025, sometidos a su consideración.

SEGUNDO: Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos;

Pasando al segundo punto de la tabla, la Presidente informó al Directorio que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 56 N°2 de la LSA, la Junta debía pronunciarse sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y el reparto de los dividendos.

Sobre este particular, la Presidente manifestó a la Junta que el balance general de la Compañía mostraba una pérdida del ejercicio 2025 ascendente a la suma de (M\$326.796).- Por tanto, al existir pérdidas al 31 de diciembre de 2025, no correspondía la distribución de dividendos a los accionistas.

En consecuencia, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio quedan de la siguiente manera:

	Cuentas del Patrimonio (en M\$)
Capital Pagado	4.801.483
Otras Reservas	95.165
Resultados Acumulados	172.970
Utilidad del Ejercicio	(326.796)
Total Patrimonio	4.742.822

Luego, la Presidente explicó a la Junta que correspondía pronunciarse a continuación acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2026. Al respecto, se indicó que, atendida la situación patrimonial de la Sociedad, no se proyectaba la obtención de utilidades suficientes que posibiliten la distribución de dividendos durante el ejercicio 2026.

No obstante lo anterior, la Presidente expresó en la medida que la situación patrimonial de la Sociedad lo permita, el Directorio podría acordar la distribución de dividendos provisorios. En ese sentido, se propuso facultar al Directorio para pagar dividendos provisorios en el caso que las utilidades proyectadas de la Sociedad así lo permitan.

Se expresó que lo anterior quedará condicionado a que efectivamente se obtengan utilidades suficientes, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente hace la Sociedad.

En virtud de lo anterior, la Junta tomó conocimiento de la situación patrimonial de la Sociedad y acordó, por unanimidad, no distribuir dividendos por no ser procedente, a retener los resultados acumulados de ejercicios anteriores y, asimismo, a facultar al Directorio para que, en caso de que así se acuerde, se reparta un dividendo provisorio durante el ejercicio 2026 con cargo a las utilidades del ejercicio bajo las condiciones señaladas anteriormente, encargándole fijar la fecha para su pago.

TERCERO: Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;

A continuación, la Presidente señaló a los accionistas que correspondía pronunciarse sobre la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2026, la cual deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

La Presidente indicó que el Directorio había acordado proponer a la Junta las siguientes empresas de auditoría externa, en el siguiente orden de prelación; en primer lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., en segundo lugar, a Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada y, en tercer lugar, a Surlatina Auditores Limitada.

De acuerdo a lo anterior, señaló que la preferencia de las dos opciones de empresas de auditoría externa antes mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N°718 de 10 de febrero de 2012 de la CMF, complementado por el Oficio Circular N°764 de 21 de diciembre de 2012 de la misma Comisión, se fundamentaba básicamente en la experiencia, coordinación del auditor con la casa matriz y precio por los servicios, todo ello de conformidad a lo siguiente:

Respecto de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., se indicó que se trataba de una empresa de auditoría externa con vasta experiencia en el mercado. A su vez, el Directorio destacó que el equipo profesional que la empresa auditora destinaría a los procesos de revisión y auditoría es altamente calificado y con una larga experiencia en esta industria. Por otro lado, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. ha prestado este servicio a la Sociedad por un largo tiempo, cumpliendo con la calidad esperada de los informes emitidos y presentaciones efectuadas. Asimismo, agregó el que el Directorio estimó conveniente proponer a la Junta la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. en razón de que es, además, el auditor externo de la casa matriz de la Sociedad y del grupo empresarial Principal Financial Group, lo que permite un conocimiento más acabado de la Compañía y una labor de auditoría más eficiente e íntegra.

Posteriormente, la Presidente se refirió a la empresa de auditoría externa Surlatina Auditores Limitada, la cual es una de las firmas de auditoría externa más importantes que existen en el país, con más de 50 años de experiencia a nivel nacional. En este caso, el Directorio también destaca el buen nivel profesional de sus ejecutivos, y el conocimiento de la industria de administración de fondos como fundamentos para su proposición a la Junta.

Finalmente, se refirió a la empresa de auditoría externa Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, que también es una de las firmas de auditoría externa más importantes que existen en el país, con cerca de 100 años de experiencia a nivel internacional y 8 en Chile. En este caso el Directorio también destaca el buen nivel profesional de sus ejecutivos y el conocimiento de la industria de administración de fondos como fundamentos para su proposición a la Junta.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, con un total de UF 390.-
- Surlatina Auditores Limitada, con un total de UF 100.-
- Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, con un total de UF 240.-

Luego de haber evaluado las distintas alternativas presentadas, la Junta designó a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como empresa de auditoría externa para el período 2026, por la unanimidad de los accionistas presentes.

CUARTO: Revocar y elegir a los miembros del Directorio;

Luego, la señora Presidente indicó al Directorio que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 32° de la LSA, al producirse la vacancia de un directorio titular, deberá procederse a la renovación total del Directorio de la Sociedad en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

En efecto, al haberse producido la vacancia del puesto de director titular de los señores don Juan Peralta Correa y doña Daniela Varas Cortés, el Directorio designó, en el intertanto, en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 29 de enero de 2026, a don Diego Ulloa Budinich y a doña Rosario Strahovsky Fernández.

Habida la consideración, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acordó designar a las siguientes personas como directores titulares de la Sociedad:

DIRECTORES
Daniela Novoa Echaurren
Diego Ulloa Budinich
Rosario Strahovsky Fernández

La Presidente agregó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos de la Sociedad y en el artículo 31° de la LSA, el presente Directorio tendrá una duración de tres años, al término de los cuales sus miembros podrán ser reelegidos en forma indefinida por la Junta de Accionistas.

Finalmente indicó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 18.046, también procedía fijar la remuneración del Directorio para el período 2026.

QUINTO: Determinar el periódico en que se efectuarán las publicaciones sociales;

La señora Presidente expresó a la Junta que correspondía que los accionistas determinaran el periódico en que se publicarían los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas de la

Sociedad. Aclaró que por razones de claridad y de costo, el Directorio había acordado plantear a la Junta un solo periódico para efectuar todas las publicaciones sociales y no sólo las citaciones a Junta, proponiendo a tal efecto el diario electrónico El Líbero para la realización de las publicaciones sociales que la Ley ordena para el periodo 2026.

Luego de analizar la proposición, los señores accionistas acordaron por unanimidad designar al diario electrónico El Líbero para efectuar todas las publicaciones sociales de la Sociedad que exigieran la LSA, su Reglamento y demás normativa aplicable.

SEXTO: Dar cuenta de la oposición de directores a actos o acuerdos del Directorio;

Luego, la Presidente informó a la Junta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48° de la LSA, ningún director de la Sociedad hizo constar su oposición en el acta respectiva sobre algún acto o acuerdo del Directorio.

La Junta tomó conocimiento de ello sin dedicarle mayores palabras.

SÉPTIMO: Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2025;

La Presidente informó a la Junta que debía darse cuenta sobre los acuerdos tomados por el Directorio en relación con los actos o contratos regidos por el artículo 146 y siguientes de la LSA.

La norma señalada establece que las operaciones con partes relacionadas deben tener por objeto la contribución al interés social, ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación y realizarse conforme al procedimiento establecido en dicha norma. Dicho procedimiento requiere que las operaciones que se realicen en conformidad con lo indicado precedentemente deban ser dadas a conocer en la Junta de Accionistas. Sin embargo, si dichas operaciones no son de monto relevante, son operaciones ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad o, bien, se trata de operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, no sería necesario cumplir con los requisitos y procedimiento establecidos en el artículo mencionado, bastando la aprobación del Directorio.

Analizado lo anterior, la Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio 2025 no se celebraron actos o contratos con partes relacionadas que deban ser informados a la Junta.

La Junta tomó conocimiento de ello sin dedicarle mayores palabras.

OCTAVO: Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

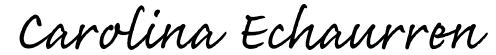
Finalmente, la Presidente indicó a la Junta que el último punto de la tabla decía relación con otras materias de interés social que no fueran de competencia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Al efecto, ofreció la palabra para discutir acerca de lo indicado y, no habiendo habido intervenciones que cumplieran con este requisito, propuso se facultara al Gerente General de la Sociedad, doña Rocío Silva Vera, para que llevara a cabo las resoluciones de la Junta y las informe al público y/o a la CMF en caso de proceder, lo que fue aprobado unánimemente por la Junta.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta, y agradeciendo la presencia de los representantes de los accionistas, siendo las 14:25 horas, se puso término a la reunión.


[Horacio Morandé C. \(May 13, 2026 10:10:55 EDT\)](#)


Horacio Morandé Contardo
p.p. Principal International de Chile S.A.


[Carolina Echaurren \(May 18, 2026 13:37:00 EDT\)](#)

María Carolina Echaurren Ruan
p.p. Principal International South America II
LTD. - Agencia en Chile


[Rocio Silva \(May 14, 2026 10:03:59 EDT\)](#)

Rocío Silva Vera
Gerente General
Secretaria


[Daniela Novoa E. \(May 18, 2026 10:11:57 EDT\)](#)

Daniela Novoa Echaurren
Presidente

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Principal Agencia de Valores S.A. celebrada con fecha 30 de Abril de 2026.

Rocio Silva

[Rocio Silva \(May 14, 2026 10:03:59 EDT\)](#)

Rocio Silva Vera
Gerente General
Principal Agencia de Valores S.A.